



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	4266
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	4266
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	4266
Intervención del procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	4266
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	4266
Intervención del procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	4266
Intervención de la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4266
<b>Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PL/000001.</b>	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	4267

Páginas

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados.	4267
<b>Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PL/000001.</b>	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del orden del día.	4267
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión.	4267
En el debate intervienen los procuradores Sras. Rubio Martín (Grupo Socialista) y García Sánchez (Grupo Popular); Sres. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!), Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León) y Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular); Sres. Igea Arisqueta (Grupo Mixto), Fernández Santos (Grupo Mixto) y Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	4267
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Derogatorias, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.	4294
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	4295
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	4295



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión. Buenas tardes, señorías. ¿Tienen los grupos parlamentarios alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

¿Sustituciones?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

No, sustituciones no tenemos. Es ratificación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. ¿Grupo Parlamentario Mixto? Perdón, UPL-Soria ¡Ya!, primero.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

No tenemos sustitución porque...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Mixto?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

No, no tenemos ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Vox Castilla y León?

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Ninguna sustitución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Sí. Buenas tardes. Inmaculada Ranedo Gómez sustituye a David Beltrán Martín y Pedro Antonio Heras Jiménez sustituye a María de los Ángeles Prieto Sánchez. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora portavoz. Finalizada la comunicación de sustituciones, vamos a iniciar el orden del día. En primer lugar, doy paso al señor secretario para que proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.



## Ratificación Ponencia PL/000001

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. De acuerdo con el Artículo 114, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se procede a la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los procuradores doña Leticia García Sánchez, doña María Paloma Vallejo Quevedo, doña Rosa Rubio Martín, don José Francisco Martín Martínez, don Francisco Javier Carrera Noriega, don José Ángel Ceña Tutor y don Juan Pablo Fernández Santos. ¿Se ratifica esta designación? Veo que no hay ninguna... nadie se opone. Con lo cual, quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

## Elaboración Dictamen PL/000001

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

**Elaboración por la Comisión del Dictamen del Proyecto de Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el criterio, el parecer y el consenso con los distintos grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino que su debate se llevará a cabo de forma agrupada para las de cada procurador o grupo parlamentario.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se mantienen para su debate y votación en Comisión treinta enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de los números 1 al 30, ambos inclusive. Por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. Debatimos esta tarde las enmiendas presentadas a la Ley de Rebajas Tributarias propuesta por el Gobierno de la Junta de Castilla y León.

El Partido Socialista ha presentado treinta enmiendas. Antes de entrar al fondo del asunto, sí que nos gustaría puntualizar alguna cosa. La primera es que estamos viendo una situación prácticamente inédita: la tramitación de forma paralela de dos leyes con la misma finalidad, aunque no con idéntico contenido. Nos referimos,



lógicamente, a la ley de medidas fiscales, de acompañamiento a la Ley de Presupuestos, para el año dos mil veintitrés y a la ley que debatimos hoy. Esto ha supuesto un doble trabajo para los empleados públicos, para los técnicos de las Direcciones Generales de Tributos y de Presupuestos, para el Consejo Consultivo, para el Consejo Económico y Social, para los Servicios Jurídicos de la Junta; vamos, un sinsentido.

Solamente este hecho refleja al Gobierno de nuestra Comunidad la actuación que tiene: por impulsos, sin orden, sin organización y sin criterio. Bueno, a lo que nos tiene acostumbrados el señor Mañueco desde que llegó a la Presidencia de la Junta; nada nuevo bajo el sol. Además, el propio Consejo Consultivo advierte de las consecuencias de la doble tramitación, si no coincidiera la fecha de entrada en vigor, etcétera, etcétera.

A lo largo de la lectura de los informes que acompañan el proyecto de ley, hemos podido comprobar un rosario de fallos, como, por ejemplo, las incongruencias entre los informes de la Dirección General de Tributos y la Dirección General de Presupuestos en cuanto a la cuantificación de los posibles beneficios fiscales de las medidas que contiene la ley; o que la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de Gestión Tributaria les advierte de que no tienen correctamente adecuada la tabla del IRPF en cuanto a su escala autonómica; vamos, que es una chapuza.

También señalar que el Consejo Consultivo les advierte en su informe de la escasa toma en consideración de las observaciones realizadas en el Dictamen 437/2021, de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, y que versaba sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias para el abortado Proyecto de Presupuestos del dos mil veintidós, que nunca vio la luz porque los intereses personales y políticos del señor Mañueco llevaron a la convocatoria anticipada de elecciones, con el resultado por todos conocidos, como es que la ultraderecha haya entrado a formar parte de las instituciones de la Junta de Castilla y León. Y como dice el informe del Consultivo, una parte esencial de las modificaciones tributarias que se introducen en el presente anteproyecto ya figuraban en el texto antes citado. Ya lo había informado el Consultivo, pero no se han tenido en cuenta.

Amén de que hay un análisis de lo... de los impactos preceptivos insuficiente –perdón–, como es sobre el impacto económico y presupuestario, o sobre el inexistente informe sobre el impacto en el presupuesto de las entidades locales.

Lo mismo pasa con las deducciones fiscales, que no se informa de los resultados esperados de tales deducciones en los objetivos que persiguen. No hay informe sobre el impacto en la discapacidad ni sobre el impacto ambiental, etcétera, etcétera. Lo que denota la precipitación y la falta de rigurosidad a la hora de elaborar el texto que hoy debatimos; y esto sin entrar al contenido de las medidas. Así que como para no presentar enmiendas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado, como he dicho, treinta enmiendas al texto. Respecto al IRPF, modificamos las bases sujetas a tributación, elevándola para las rentas más altas, tal y como establece la Constitución Española en su Artículo 31, que todos los ciudadanos tienen que contribuir al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad. Esto supone



que quien más gane más pague. ¿Con qué fin? Con el de pagar, sufragar, los servicios públicos como la sanidad, la educación y los servicios sociales. Por ello, es inaceptable que tribute de la misma manera el que gana 53.407 euros al año que el que gana 100.000, 200.000, 300.000 o 500.000 euros, que es lo que pretende siempre la derecha con sus políticas fiscales.

En segundo lugar, presentamos enmiendas de deducciones, estableciendo reducciones de cargas impositivas en zonas de prioridad demográfica. La Junta de Castilla y León sigue inmóvil ante el problema más serio y persistente de nuestra Comunidad. Por ello, el Partido Socialista presenta estas enmiendas para beneficiar a quien resida, adquiera o rehabilite vivienda o se traslade a un municipio que esté en una zona de prioridad demográfica.

En tercer lugar, se proponen un paquete de deducciones fiscales referidas a la adquisición de vehículos eléctricos, mal que le pese a los que se dicen verdes; las donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación empresarial; la adquisición de libros de texto; el acogimiento no remunerado de menores y de personas con discapacidad, así como a los pensionistas con familiares a cargo.

En el impuesto sobre el patrimonio e impuesto sobre sucesiones y donaciones, se propone una nueva escala de gravamen para el patrimonio, incrementando los tipos para las personas que detentan grandes patrimonios. Con la configuración propuesta por el Partido Socialista, no afectaría a las clases medias. Se recupera el impuesto de sucesiones y donaciones para algunos casos. La Junta de Castilla y León lo había bonificado en un 99 % independiente... independientemente de la cuantía. La propuesta presentada solo bonificaría a pequeñas y medianas herencias.

Se mantiene una bonificación de 400.000 euros por cada heredero, que no tributan. Con este mínimo que no tributa quedan eliminadas la práctica totalidad de familias con patrimonios escasos o medios.

También se añaden nuevas medidas fiscales, como la obligación de la Junta de notificar a la Agencia Tributaria las donaciones en efectivo, y se aumenta la tributación de los vehículos de turismo de lujo. Paralelamente, se elimina la... la tributación de las permutas de terrenos forestales.

El Partido Socialista de Castilla y León también ha presentado enmiendas a otras medidas fiscales que contiene este proyecto de ley, como, por ejemplo, que se suprime durante un año la tasa de expedición de títulos y certificados por la realización de pruebas en el ámbito de enseñanzas no universitarias; o que se vincula al rendimiento del nuevo impuesto estatal que grava los vertidos en vertederos a la financiación de los programas de gasto relativos a actuaciones medioambientales en colaboración con las entidades locales. El 20 % de su rendimiento se destinará al fondo de participación de las entidades locales en los ingresos tributarios de la Comunidad.

Y, por último, hemos presentado una enmienda estableciendo la... con una vigencia para el año dos mil veintitrés, de una bonificación del 100 % de la cuota tributaria de las siguientes tasas: la tasa en materia de transporte por carretera, la tasa por prestación de servicios veterinarios, por considerar que estos dos sectores han sufrido, y están sufriendo, especialmente las consecuencias de la crisis provocada por la invasión de Rusia a Ucrania, en el aumento de los precios de la energía y los combustibles.



Finalizo ya, señora presidenta. El total de las treinta enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista supone el modelo tributario y fiscal que queremos y defendemos para nuestra tierra, donde quien más tenga, más gane y más herede, más contribuya al sostenimiento de los servicios públicos esenciales, como son la sanidad, la educación y los servicios sociales. Nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora Rubio Martín. Para un turno en contra, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Leticia García Sánchez.

#### LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Sí. Gracias, presidenta. Miren, el once de... de abril de dos mil veintidós, el presidente de la Junta de Castilla y León, en su Discurso de Investidura, anunciaba la mayor bajada de impuestos de la historia en Castilla y León, sumándolo a las iniciativas puestas en marcha ya por la Junta para dar respuesta al agravamiento de la situación económica, aliviando los bolsillos de los contribuyentes, atenuando el impacto de la crisis sobre las familias y empresas. La aprobación de esta ley va a suponer la fiscalidad más baja de la historia en esta Comunidad, y especialmente en el mundo rural.

Ya sabemos que las personas en España están pasando dificultades, y a estas dificultades hay que añadir un Gobierno de la Nación absolutamente desnortado, que, además, añade incertidumbre económica y castiga a Castilla y León. Por eso, esta norma es un revulsivo ante la situación a la que nos enfrentamos, porque es un apoyo a las personas.

Quiero decirle, señora Rubio, que el Partido Socialista... mire, usted ha dedicado tres minutos en buscar excusas procedimentales para oponerse a la ley, mezclando, como siempre, datos, memorias, la memoria presupuestaria con la memoria tributaria, etcétera. Tengo que decirle, señora Rubio, que cuando uno... cuando uno lo único que quiere es subir impuestos, como es su caso, todo... todo le vale. Nosotros no podemos aceptar unas enmiendas que suben los impuestos en Castilla y León. Las rebajas que plantea esta ley y que, además, se suman a las existentes, van a suponer 36 millones de euros al año, 144 millones en la legislatura.

El planteamiento de esta ley es justamente, evidentemente, el contrario al del Partido Socialista en sus enmiendas. Por esto resulta conveniente, antes de entrar en el análisis de las enmiendas, hacer una referencia y un repaso a lo que supone esta ley para Castilla y León; una ley que es buena para los castellanos y leoneses porque alivia a la economía.

En primer lugar, en el IRPF se recoge una reducción de medio punto: del 9,5 al 9 %, lo que supone un 5,3 % de bajada. Esto supone que Castilla y León se convierte en la segunda Comunidad Autónoma con el tipo mínimo del IRPF más bajo de España.

En segundo lugar, la política del Partido Popular siempre ha sido la fiscalidad favorable y diferenciada para el mundo rural. Es una señal de identidad del Partido Popular, por eso estamos en la cabeza de las Comunidades Autónomas con mejor fiscalidad al mundo rural.



Por ello, esta ley continúa con esa línea iniciada con algunas medidas específicas para el mundo rural, como son el apoyo a la natalidad. Se incrementan las cuantías deducibles por nacimiento o adopción de hijos cuando el contribuyente resida en municipios de menos de 5.000 habitantes: 1.420 euros por el primer hijo, 2.070 euros por el segundo y 3.300 por el tercero y siguientes. Esto supone un incremento de más del 40 % de las cuantías generales previstas en la deducción autonómica. Y significa que Castilla y León sigue manteniéndose como la primera Comunidad Autónoma con los importes más elevados en estos conceptos.

Por otra parte, contempla el apoyo al emprendimiento también. La reducción del tipo reducido aplicable del 2 % en el impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados, bajándose del 3, que ya se había rebajado el 3 % en dos mil veintiuno, que ya se había iniciado esa rebaja en el mundo rural. Y se aplica a los bienes inmuebles que se adquieren como centro de trabajo en el medio rural, vinculado, además, a la creación de empleo. Una rebaja tan llamativa que nos coloca en un 2 % frente a un tipo general del 8 % e incrementado del 10 % en estas transmisiones.

Luego, se establece también un tipo reducido del 4 % en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados en el caso de las transmisiones de explotaciones agrarias para aquellas personas que se dediquen a la agricultura de forma profesional. Se rebaja este tipo impositivo a la mitad respecto al tipo general del 8 o el incrementado del 10 %.

O la equiparación –y esto es muy importante– de la tributación del arrendamiento de bienes urbanos con rústicos a través de esa bonificación del 100 % de la cuota para los rústicos.

O, por último, en materia de tasas se hace un esfuerzo muy importante en reducir tasas a las distintas actividades económicas, como son la caza y la pesca, el transporte, los servicios veterinarios, la acreditación de competencias y certificados de profesionalidad o en materia de industria.

Esto es, a grandes rasgos, lo que significa y lo que plantea este proyecto de ley. Esta no es la primera rebaja fiscal en Castilla y León, ni tampoco será la última.

Frente a ello, cabe decir que no nos sorprende el planteamiento del señor Tudanca, que no presenta una enmienda a la totalidad de la ley, pero casi; porque, en realidad, lo que plantea a través de sus enmiendas parciales es justamente cambiar el sentido de la ley de rebajas tributarias para convertirlo en la ley de subidas tributarias en Castilla y León.

Ustedes deberían haber enmendado el título de la ley para denominarla “ley de subidas tributarias de Castilla y León”, porque eso es lo que están proponiendo, ni más ni menos, en sus enmiendas.

Y no nos sorprende tampoco, porque, salvo siete enmiendas que podemos considerar nuevas, todas las demás han sido reiteradamente presentadas y reiteradamente desestimadas por la misma razón: porque perjudican a las personas de esta Comunidad.

Podemos diferenciar, por un lado, aquellas medidas que proponen ustedes, que podrían –entre comillas– “parecer la buena noticia”; y luego, la... la mala noticia, la del hachazo fiscal, claro, la de su modelo. Lo que pudiera –entre comillas–



“parecer la buena noticia”, las deducciones. Por lo que se refiere a las deducciones relativas a las zonas de prioridad demográfica en el mundo rural tampoco son nuevas. Agradecemos que en esta ocasión ustedes reconozcan en la motivación que este proyecto sí incluye ayudas al mundo rural, porque ustedes hablan de completar ayudas. Aunque luego proponen las zonas de prioridad demográfica, pero las definen con un único parámetro: la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado. Este único criterio nos llevaría a considerar como zonas despobladas municipios de gran extensión que sí tuvieran población, y, a la inversa, podríamos excluir de estas deducciones municipios de baja extensión que, sin embargo, tuvieran una población escasa. Lo que significa que esta enmienda no cumple con el objetivo planteado. Es lo que tiene proponer enmiendas de forma precipitada, señora Rubio, pensando solo en el titular.

Y luego, respecto a otras deducciones que plantean, como la relativa a los vehículos vinculados a actividades empresariales, hombre, debería saber usted que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional cualquier deducción del IRPF que afecte a una actividad económica o empresarial, como parece lógico, teniendo en cuenta la naturaleza del impuesto, ¿no?

Y luego hay un bloque de enmiendas, que podríamos calificar de carácter social. Por un lado, lo que se refiere a las deducciones por insuficiencia de cuota. Esto estaría muy bien si no llegase tarde, claro, porque la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha creado nuevas ayudas y prestaciones de carácter anual para los contribuyentes que tienen las rentas más bajas, que son los que carecen de cuota suficiente para aplicarse el importe total de las deducciones. Además, si usted lee el proyecto de ley, verá que hay un régimen transitorio previsto para el ejercicio dos mil veintidós, para no perjudicar a ningún contribuyente. Por lo tanto, no desaparece el derecho, como dicen ustedes en su enmienda.

Por otra parte, las deducciones que proponen, por ejemplo, por la compra de libros de texto, acogimiento no remunerado de menores, personas con discapacidad, pensionistas con familiares a cargo, etcétera. Todo este bloque tampoco puede ser aceptado, porque algunas tienen claras deficiencias técnicas, como las que se refieren a los pensionistas o a la calidad de vida de las personas con discapacidad. Estas tienen deficiencias que no... no permiten su aceptación. Y otras ya se están desarrollando en Castilla y León, no necesariamente a través de deducciones, sino a través de ayudas directas: a través de la Consejería de Educación, en el caso de los libros de texto; o en la Consejería de Familia, en el caso de los acogimientos. Ustedes lo que están haciendo es transformar las ayudas existentes en forma de... de deducciones.

Y miren, a este respecto, para nosotros esta ley... esta ley añade, añade valor al dinero de las familias, que se queda en su bolsillo o en su cuenta corriente. Las deducciones que ustedes plantean no aportan nada porque ya existen, ya existen por otras vías.

Y llegamos ya a la peor noticia: la del hachazo fiscal del Partido Socialista del señor Tudanca, que yo sé que no le gusta a usted nada esta denominación, pero es que ustedes en materia económica tienen tan interiorizado que, ante nuevas necesidades, siempre hay que poner nuevos impuestos, que no respetan que nosotros no nos parezca bien y que, además, nos parezca justamente eso, un hachazo fiscal.



Y hablaré en esta primera intervención de la subida que plantean en el IRPF, y el resto de hachazos los dejo para mi segunda intervención.

Ustedes plantean que Castilla y León se sitúe a la cabeza de las Comunidades Autónomas que más paguen por IRPF. Esa es su propuesta. Y no podemos entender, de verdad, qué le hemos hecho los castellanos y leoneses al Partido Socialista para plantear esto. Plantean subir la presión fiscal de las clases medias un incremento del 10 % de los tipos marginales para las rentas superiores a 53.400 euros.

No les gustan a ustedes las clases medias en Castilla y León. Llevan varios ejercicios tratando de aumentarles el IRPF en esta Comunidad. Es un empeño ya para el señor Tudanca el subir el IRPF en Castilla y León. Pretenden subirles a estas rentas del 21 % actual al 23,5. Quieren subir la tarifa incluso por encima de la media estatal.

Siempre estuvimos en contra de esta subida del IRPF, siempre. Lo han estado... la han planteado ustedes presupuesto tras presupuesto, pero es que es especialmente grave en un momento de crisis como el que estamos viviendo en este momento.

Varias Comunidades Autónomas sí han comprendido que apoyar a los ciudadanos pasa por ayudarles bajando impuestos. Varias gobernadas por el Partido Popular, pero también algunas del Partido Socialista, como Extremadura, Valencia, Castilla-La Mancha y, la última, Aragón, que el señor Lambán ha anunciado este mes de noviembre, precisamente, rebajar el tramo autonómico del IRPF para rentas de hasta 50.000 euros. Y no le dolieron prendas al señor Lambán en reconocer que la medida se adoptaba en la media de lo que planteaban los grupos de la Oposición de la derecha, tras conversaciones con ellos.

¿No les produce cierta inquietud ya, señorías del Partido Socialista, pensar que se están quedando solos ustedes defendiendo las subidas tributarias? Bueno, solos el Partido Socialista de Castilla y León y Pedro Sánchez. Deberían hacer una reflexión profunda de sus planteamientos, porque de lógica es creer que no todos podemos estar equivocados menos ustedes.

Nuestra... nuestra propuesta es perfectamente reconocible: que se queden 36 millones al año en manos de quienes los generan, de los castellanos y de los leoneses. Por todo lo expuesto, no vamos a aceptar sus enmiendas. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora García Sánchez. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Rosa Rubio Martín.

#### LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, es que venir aquí a defender una bajada de 35 euros al año da vergüencita ajena, señora portavoz del Partido Popular. Traga agua, beba más (para arriba y para abajo).

¿Que ustedes están de acuerdo que paguen lo mismo los que ganan 200.000 que los de... que ganan 53.000? Claro, porque son el Partido Popular. ¿Que ustedes no quieren que pague más quien más gana? Pues claro, porque son el Partido



Popular. ¿Que ustedes no quieren que paguen más quien más hereda? Claro, porque ustedes son el Partido Popular. Si sus medidas fiscales ya las conocemos; no de hoy, las conocemos de antes.

Yo... sí que me ha sorprendido que, por ejemplo, no haya dicho usted nada de... de la enmienda que presentamos para que las tasas veterinarias y las tasas de los transportistas sea durante doce meses la exención y no durante tres. Hombre, ya sabemos que el señor Mañueco ha engañado a los ganaderos y a los agricultores de esta Comunidad, que le prometió la exención de un año, y luego, pues, bueno, ha preferido que mejor pesquen truchas gratis que no... que los ganaderos y los agricultores que viven en nuestra Comunidad, que son los que verdaderamente hacen mundo rural, tengan una bonificación de... del 100 % durante doce meses. Pues ustedes acarrearán con eso, ya se lo irán explicando. No se lo tenemos que explicar nosotros; se lo explicarán ustedes si no aceptan la... la enmienda y votan en contra.

Sí le quiero decir... le voy a poner dos ejemplos de lo que está pasando en el mundo, porque, bueno, como ustedes viven en su burbujita, no saben lo que sucede fuera. Y le voy a poner un ejemplo de lo que ha pasado dentro de España; por ejemplo, en Valencia, que resulta que todos los partidos políticos, por unanimidad, incluido el Partido Popular, ha votado a favor que se bajen los tipos más bajos, pero que se suban los tipos más altos; pero, claro, ustedes viven en otro mundo. Y luego le voy a poner otro ejemplo, que es lo que ha pasado fuera de España, lo que ha pasado en Inglaterra. ¿Se han enterado ustedes de la subida de impuestos generalizada que se va a hacer en Inglaterra, sobre todo a quien más gana? Mire el wasap, a ver si le mandan la contestación.

Y es que poco más tengo que decirle. Aquí las enmiendas se votan; o se votan a favor o se votan en contra. ¿Que no las aprueban? Pues no las aprueben. Acarrearán ustedes con las consecuencias. Nada más. Y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora Rubio Martín. En período de dúplica, en tiempo de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Leticia García Sánchez.

#### LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Sí. Gracias, presidenta. Permítame, en primer lugar, señalar que de verdad que usted no entiende cosas. Yo no entiendo cómo se pueden plantar delante de los trabajadores de Castilla y León, las rentas medias de esta Comunidad, y decirles que hay que subirles los impuestos; que tienen que pagar más en el impuesto de la renta, que grava su esfuerzo personal. Y nos referimos a las clases medias y trabajadoras, que justamente se encuentran en los niveles de renta que demuestran que no son ni grandes herederos ni poseedores de patrimonio caído del cielo, sino que son familias cuyos ingresos provienen del fruto de su esfuerzo vital. Eso es a las clases que ustedes quieren castigar una vez más en el IRPF.

Analícemos qué otros impuestos quiere subir el señor Tudanca, que es lo que ha presentado en estas Cortes. Proponen restablecer el impuesto de sucesiones y



donaciones y subirlo a todos los contribuyentes. Dice usted: solo en algunos casos; no, en todos los casos. Cuatro enmiendas para eliminar en la práctica el impuesto de sucesiones y donaciones y, además, para subirlo.

Por un lado, suben ustedes la escala, afectando a todos los contribuyentes; también a los herederos y donatarios de las rentas más bajas. En su Enmienda 20 minoran los importes, afectando a todos los contribuyentes. No diga que solo en algunos casos. En resumen, ustedes quieren volver a cobrar por las donaciones y por las herencias; pero, además, por otro lado, cobrar más a todos, y perjudicando a las rentas más bajas. Esa es la realidad.

Y, por otra parte, también el señor Tudanca propone subir otros impuestos, subirlos más: el impuesto sobre el patrimonio. Aquí ustedes suben los tipos y bajan el mínimo exento. No me extraña que no haya querido hablar de esta subida, señora Rubio. Los 7.500 contribuyentes actuales por este impuesto verían incrementado lo que pagan por este tributo, absolutamente todos.

Y respecto al mínimo exento, mire, solo Aragón posee un mínimo exento tan bajo. Ustedes quieren aumentar el número de contribuyentes a pagar el impuesto de patrimonio, bajando a 400.000 el patrimonio a tributar. Es decir, quieren que tributen muchas más personas que antes no lo hacían. Quieren aumentar la presión fiscal en, aproximadamente, 40 millones más.

Después, plantean también subir el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Plantean subirlo un 25 % el tipo. No me extraña que tampoco haya querido hablar de estas enmiendas la señora Rubio; del 8 al 10 %.

Miren, no podemos estar de acuerdo con esta subida, que es contraria al equilibrio que mantenemos en esta Comunidad Autónoma entre los ingresos fiscales y la actividad económica. Con la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones demostramos que se podía recaudar más bajando impuestos.

Y para nosotros, elevar de forma excesiva la presión fiscal significa, además, perder capacidad recaudatoria, porque se desincentiva la actividad económica. Por ello, no creemos en estas subidas que siguen planteando y que, además, perjudican a los contribuyentes.

Tampoco ha hablado del adorno que plantean en exención del impuesto en permutas forestales, que supondría un retroceso en las que proponemos en esta ley; porque lo que ustedes pretenden con esta enmienda es menor que la rebaja que planteamos nosotros, con la posibilidad de transmisión de las fincas rústicas, con la creación del tipo reducido del 4 % y la bonificación del 100 % en los arrendamientos de fincas rústicas. Fíjense qué curioso que, ustedes, aun planteando exenciones, perjudican a los contribuyentes.

Y, por último, el nuevo impuesto estatal de depósito de residuos en vertederos. Es llamativa también la enmienda que presenta aquí. Como tampoco ha hablado de ella... Pues resulta que este impuesto que ha creado el Gobierno Sánchez, Gobierno Sánchez, ha derivado en un incremento de los costes a las entidades locales y a las mancomunidades. Aumenta el precio por tonelada -esto lo sabe usted-, que asumirán vía tasas los contribuyentes, sin que nadie les garantice un mejor servicio. Resulta que el Gobierno de España, en su potestad normativa, crea este impuesto sin oír a



las Comunidades Autónomas; lo crea sin carácter finalista, porque lo ha creado así. Y ahora ustedes proponen que garanticemos en Castilla y León que se destine la recaudación a fines medioambientales con participación de las entidades locales.

Miren, aunque el Ministerio de Hacienda ni siquiera ha remitido un cálculo de la posible recaudación, cada año se puede articular un mecanismo de mantenimiento de recursos a las entidades locales, así que por las entidades locales en Castilla y León no se preocupen ustedes.

Por lo tanto, bastante tenemos con la aplicación de su nuevo impuesto, como para que ahora vengan ustedes a parecer que intentan mejorarlo aquí, en Castilla y León. Si lo quieren mejorar, ahí tienen a la ministra Montero para hacerlo. Se ha planteado mal, y ahora al Partido Socialista solo se le ocurre que lo arreglemos nosotros.

Miren, señorías del Partido Socialista, rechazamos unas enmiendas que son la palmaria evidencia de su política fiscal, la de no aliviar la economía de nadie y solo preocuparles su propia supervivencia política. Incluso se están desmarcando ustedes de otros socialistas en otras Comunidades, que se han dado cuenta que es bueno en este momento bajar impuestos. Se están quedando solos en España defendiendo la subida tributaria... defendiéndola, además, como necesaria para prestar los servicios públicos.

Mire, en el Partido Popular sabemos perfectamente que su modelo lo que significa es una amenaza; una amenaza para las empresas, una pérdida de competitividad fiscal, aumentar la presión sobre la maltrecha economía de las familias, etcétera. Por eso, en el Partido Popular vamos a seguir con nuestra política de bajada tributaria, de bajada de impuestos a las personas, a las empresas, a las familias; porque, desde luego, ayudándoles a ellos en la medida que puede hacerlo la Administración, tiramos para adelante de una Comunidad que, por cierto, sigue a la cabeza en la prestación de servicios públicos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora García Sánchez. En un turno de fijación de posiciones, ¿el resto de los grupos parlamentarios quiere tomar la palabra? Parece que indican que no.

En ese caso, pasamos a las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! Se mantienen para su debate y votación en Comisión seis enmiendas del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! Se trata, en concreto, de las Enmiendas de los números 1 al 6, ambos inclusive. En un turno a favor, representando como portavoz a UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ángel Ceña Tutor.

#### EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues yo voy a comenzar. Hemos hecho enmiendas a la exposición de motivos porque consideramos que la Exposición de Motivos es lo primero que... que se lee en una ley, lo que supuestamente la justifica y lo que supuestamente fundamenta esta acción del Legislativo.

Y es que creemos que tiene que ser preciso, que tiene que fijarse claramente cuál es la motivación para hacer... para desarrollar una iniciativa legislativa. Y hay



muchas afirmaciones en esta Exposición de Motivos que no son correctas; por lo menos no se... no son directamente... no se corresponden directamente con la verdad.

Entonces, aquí se habla de que la reducción del primer... de medio punto en el primer tramo de la... de la escala, de 9,5 a 9 puntos, supone situar a Castilla y León como la cuarta... como la primera... la segunda Comunidad Autónoma con un tipo impositivo mínimo más bajo. Esto no es cierto, porque ya para el impuesto de la renta para las personas físicas para dos mil veintiuno lo han tenido Canarias, La... La Rioja y Madrid; o sea, que, por lo menos, sería la cuarta, no la segunda. Eso yo creo que debe corregirse en una exposición de motivos que fundamenta una ley.

Otra cuestión en la que nos hemos fijado es que la medida supone, en este primer tramo, hasta los 12.450 euros, hasta los 12.450 euros de renta, supone un... un recorte de un 0,5 %, que, como máximo, son 62,25 euros; o sea, si tú... si una persona cobra 12.450 euros es cuando se va a poder beneficiar de ese... de esos 62,25 euros. Pero esto es el máximo, los demás se van a poder beneficiar de menos. Y a partir de 12.450 euros para arriba también se van a poder beneficiar de 62,25. Entonces, esto no está beneficiando a las rentas más bajas desde ningún punto... desde ningún punto de vista. Y dicen, además, en la Exposición de Motivos que esta rebaja la van a poder dedicar a la inversión y al consumo los ciudadanos. ¡Joder!, pues con 62,25 euros para dedicarlo a la inversión, pues la verdad es que ya hay que hacer muchos esfuerzos.

También hemos observado que proponen una deducción -y que lo dicen en la Exposición de Motivos- que incrementa la deducción nacional que hay en España en... por nacimiento o adopción de un hijo hasta un... hasta un 40 %. Vale, lo incrementan hasta un 40 %; pero es que pasa de un 35 a un 40. Realmente, lo incrementan en un 5 %, no en un 40 %. Y, además, no es una medida muy eficaz para no... consideramos que otras... otras deducciones de este tipo u otras subvenciones que se han dado a las familias por hijo... por cada nuevo hijo haya sido algo significativo o impactante, y menos en el medio rural. Yo creo que tendría que ser mucho más ambiciosa esta... esta medida.

Y si lo que les preocupa es la... la pérdida recaudatoria, pues podrían incidir sobre los tipos marginales, que son los más bajos de España, junto con la Comunidad de Madrid; o una pérdida recaudatoria se va a ver compensada claramente este año con la inflación, porque no han deflactado los... los tipos.

En cuanto a la reducción de tasas. Dice la exposición de motivos que es una medida de apoyo al sector del transporte. ¿Una reducción de tasas de 30 euros cada dos años es una medida de apoyo al sector del transporte? Esto parece de risa. Un camión, no sé si lo saben, vale unos 100.000 euros y un autobús vale bastante más, cerca de los 300.000 euros. La Exposición de Motivos no puedo decir que esto es una medida de apoyo al sector del transporte.

En cuanto a la enmienda que hemos propuesto sobre las deducciones en materia de vivienda, nosotros proponemos ampliar el número de contribuyentes que se puedan beneficiar de la misma... (Por favor. Por favor, señora Rubio).

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Sí. Ruego... está rogando el señor portavoz un poquito de silencio para que pueda intervenir. Gracias.



### EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Nosotros queremos que la modificación... que estas deducciones en materia de vivienda en el mundo rural, el número de beneficiarios afectados sea muy superior. Para ello proponemos: eliminar la restricción de edad, porque ahora solo está en los menores de 36 años; también proponemos sustituir el requisito que sea la primera vivienda del contribuyente por la obligación de que el inmueble adquirido pase a ser la vivienda habitual y que no se disponga de otros inmuebles en propiedad en Castilla y León; también que el... que el inmueble adquirido se... se localice en un municipio con riesgo real de despoblación; y también proponemos que se incremente el valor de la vivienda para... el límite del valor de la vivienda, que pase a ser de 135.000 a 150.000 euros, y que este importe se aumente en 20.000 euros por cada hijo menor de edad que el... del contribuyente que conviva en la nueva vivienda adquirida.

La medida más... la medida más importante de las que nosotros proponemos es en lo referente a la deducción para el fomento del emprendimiento. Proponemos una deducción del 20 % de la cuota íntegra autonómica correspondiente al rendimiento neto de la actividad económica desarrollada por el contribuyente en un municipio con riesgo de despoblación. Y para eso, pues proponemos unos requisitos: que la empresa está efectivamente centralizada, su gestión administrativa y la dirección de las actividades en ese municipio; que... que el titular de la actividad tenga su residencia habitual en el municipio, también su cónyuge no separado legalmente y sus hijos menores; y que en el período impositivo en el que se pretenda aplicar la deducción se mantengan los puestos de trabajo del período impositivo anterior o que en dicho ejercicio se efectúe una inversión en activos fijos nuevos igual o superior a 50.000 euros afectos a la actividad económica desarrollada. Sería... será requisito, además, que los elementos adquiridos permanezcan en... en funcionamiento en la empresa del mismo contribuyente durante cinco años, excepto que su vida útil, conforme al método de amortización que se aplique, sea inferior.

Entendemos que esto es apoyar de verdad la... la permanencia de los... de los emprendedores en el medio rural, y también la atracción de nuevos emprendedores en pequeños municipios, que, además, están gravemente afectados por el riesgo... por el declive demográfico.

En cuanto a la última enmienda, queremos que las exclusiones a los ciudadanos se vean... los límites de la renta total, de la base imponible total que se les aplica, sean mayores. Ahora mismo están en 18.900 euros la tributación individual y 31... y 31.000 euros la de tributación conjunta. Para fomentar la llegada de nuevos pobladores queremos... creemos que hay que ampliar estos... estos límites.

Además, hay que tener en cuenta que la subida de la... de inflación y la deseada subida de sueldos que conllevará -no sabemos si será así o no-, una renta de 18.900 euros para poder aplicarse estas deducciones pues es bastante... bastante ridícula.

Un ejemplo para la atracción de estos nuevos pobladores al medio rural es el teletrabajo, y es muy difícil que un profesional que vive en una gran ciudad como Madrid o Valladolid se quiera ir... se quiera ir a vivir al medio rural cuando las deducciones pues no se las puede aplicar porque lo más probable es que cobre... que ingrese más de... de 18.900 euros. Bueno, muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor Ceña Tutor. En un turno en contra, por un tiempo máximo de tres minutos, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

**EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:**

Muchas gracias, señora presidenta. Señor Ceña, yo, con todo el respeto, yo creo que las enmiendas que usted ha presentado hoy van sobre la Exposición de Motivos de la ley. Nos ha hecho usted una auténtica... un auténtico desarrollo de cuáles deberían ser las enmiendas que debería haber desarrollado su grupo a toda la ley, porque ha explicado un conjunto de reformas amplísimo, no solamente sobre la Exposición de... de Motivos, sino que ha desarrollado, prácticamente, todo lo que es lo que a ustedes les hubiera gustado hacer. Yo creo que, en ese sentido, tendrían que haber presentado enmiendas a los... al diferente articulado de la... de la ley, no solo a la Exposición de Motivos.

Entrando ya en lo que es materia... en la materia. La primera enmienda que ustedes plantean dice que, bueno, que hay que reducir el tramo del IRPF del nueve y medio al 9 %, pero lo expresan de una manera que no parece la más adecuada. Es decir, yo creo que la nueva redacción que ustedes están exponiendo añade más complejidad, porque no ayuda a hacerla más clara, sino que parece que esa reducción hay que extenderla a todos los tramos. Es decir, no clarifica lo que dice la Exposición de Motivos. La Exposición de Motivos lo que establece son unos principios generales en los que se tiene que mover la ley. Y dentro de esa... dentro de ese... de esos principios generales, lo que debe hacer es clarificar qué conceptos son los que se deben utilizar y desarrollar en la propia ley, ¿no?

En cuanto a la segunda enmienda, sucede... sucede algo parecido. Hay que dejar claro cuánto se aumentan los importes. Por eso se especifica cuánto se va... se pasa de un importe a otro. No como pretenden hacer ustedes.

En la tercera enmienda, no parece que se mejore tampoco con la redacción que se propone, sino todo lo contrario.

En la cuarta, pretenden una mejora de la deducción autonómica, y esto ya está siendo reflejado en la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de la Comunidad para dos mil veintitrés, con una mejora fiscal que incrementa de 135.000 a 150.000 euros el valor máximo de la vivienda, y 9.040 a 10.000 la base máxima de deducción.

En la quinta enmienda. Es que no se puede hacer, porque el Tribunal Constitucional ya ha dictaminado que las actividades económicas no pueden ser objeto de deducciones por parte de las Comunidades Autónomas. Entonces, aunque se quisiera incluir, no se puede, porque hay varias sentencias del Tribunal Constitucional.

Y en cuanto a la última enmienda que ustedes plantean, la sexta, pues debe tener en cuenta que los límites actuales ya benefician a un 75 % de la población en declaración individual y a un 90 % aquellos que lo están haciendo de manera conjunta. Con lo cual, pues, bueno, de alguna manera, solamente quedan los tramos superiores sin beneficiarse por esas deducciones de IRPF. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor Carrera Noriega. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

**LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:**

Muchas gracias, señora presidenta. Pues para establecer el posicionamiento de este grupo parlamentario, el Grupo Popular, señor Ceña, y como nos ha orientado la señora presidenta, haremos un análisis global de las enmiendas que usted presenta, que son seis.

Y partiremos precisamente de esa motivación, ¿no?, también, que queda reflejada en cada una de ellas, con diferentes... con dos tipos de motivación. Y para hacer este análisis y ver un poco la vinculación con esas modificaciones concretas que usted ha planteado en el desarrollo de su intervención, pues me ceñiré un poco a esa estructura de... o agrupamiento de las enmiendas.

Por una parte, la Enmienda número 1, número 2 y número 3, que lo que hacen es plantear modificaciones en la Exposición de Motivos. Y la número 4, número 5 y número 6, que van al articulado, y concretamente al Artículo número 1 del proyecto de ley.

Bien, la número 1, número 2 y número 3 plantean una modificación de la Exposición de Motivos. Y usted lo ha señalado aquí, es verdad, una exposición de motivos es una justificación, la argumentación, en qué se basa el proyecto de ley, y también marcar objetivos.

Y la motivación que usted expresa en estas enmiendas es completar y mejorar la Exposición de Motivos; algo que, realmente, todos estaríamos de acuerdo, ¿no? Todo es mejorable y, si se contempla, qué bien y ojalá coincidamos en eso. Pero sorprende la lectura de... específicamente ya de cada una de las enmiendas, porque de esa lectura, señorita, pues ni completan... observamos que ni completan ni mejoran la Exposición de Motivos. Y no la completan porque en muchos casos suprime información, sustituye texto que es relevante y es aclaratorio.

Y usted ha citado: claro que hay un incremento del 40 % en las deducciones por nacimiento y por... por nacimiento o adopción del 40 % de la deducción con respecto... incremento del 40 % de la deducción con respecto al régimen general. Y ese es el dato objetivo y ese es el dato relevante para el que lea la ley y para que se beneficie de esta deducción. Y no con respecto a la deducción anterior, que se tendría que ir a esa modificación a ese texto anterior. En definitiva, siempre el dato relevante y el dato objetivo es ¿con respecto a qué? Y es con respecto al régimen o a la deducción general.

Pero es que tampoco se mejora, señor Cepa, puesto que muchas veces se introduce información... -señor Ceña, perdóneme-. *[Murmullos. Risas]*. (Se lo... sí, señor Ceña). ... puesto que se introduce información que no es necesaria cuando se... en la Enmienda número 1 se... se ciñe también o se introduce para otros tramos también del IRPF, que no se modifican. Por lo tanto, se está introduciendo texto que realmente introduce complejidad e introduce confusión a lo que es el texto normativo.



Y en definitiva, señorías, también parece, parece que se suprimen textos que lo que hace es posicionar a la Comunidad de Castilla y León en esa visibilidad, con datos objetivos, de dónde está la Comunidad de Castilla y León y cuál es el objetivo a conseguir.

Por lo tanto, para poner un ejemplo, se suprimen textos como el siguiente: “Castilla y León se situará como la segunda Comunidad Autónoma con un tipo impositivo mínimo más bajo”. Esto es cierto. O que “Castilla y León es referente en aplicar una fiscalidad especialmente favorable al medio rural”. También lo suprimen. Y esto es cierto.

Por tanto, señoría, en cuanto a las tres enmiendas de la Exposición de Motivos, por lo que acabo de comentar, no estamos de acuerdo, no lo vamos a apoyar en este... en este primer grupo.

Y paso a hacer un análisis del segundo grupo de enmiendas: la número 4, número 5 y número 6, que se supone... que lo que hacen es plantear un modificado al Artículo número 1, añadiendo el Artículo 1.2.bis; 1.2.ter; 1.2. *quater*. Y lo que plantean, en definitiva, es una modificación de lo que es el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia... en esta Comunidad en materia de tributos propios y cedidos.

Realmente, bueno, una se refiere a la deducción autonómica por adquisición de vivienda habitual; otra, a la deducción autonómica por el emprendimiento; y la otra es el incremento de los límites de renta aplicables a las deducciones autonómicas. Lo ha comentado todo también mi compañero el portavoz del Grupo Vox.

La motivación que usted expresa es incentivar la atracción de nuevos pobladores en municipios con grave riesgo demográfico. Realmente, esta es una motivación que está desarrollada a lo largo de toda la ley, de todo el proyecto de ley; porque, realmente, esto es una de las ideas y de las defensas que este grupo parlamentario y que el Partido Popular ha hecho a lo largo de esta ley. Precisamente ya contempla esta motivación porque mantiene el... el compromiso con el medio rural. La ley realmente lo que mantiene es el compromiso con el medio rural, aumentando las rebajas fiscales. Y es cierto que Castilla y León es una de las tres Comunidades Autónomas con una fiscalidad más favorable para el medio rural.

Por tanto, esta fiscalidad favorable para el medio rural se desarrolla a lo largo de la ley en tres... en tres ejes, o tres medidas. El apoyo a las familias y a la natalidad en el medio rural, porque esto es una seña de identidad para este partido. Con ese incremento de deducciones por nacimiento o adopción cuando... cuando el contribuyente resida en municipios de menos de 5.000 habitantes, con las cantidades que ya se han citado –que no quiero comentar–, y con ese incremento que vuelvo a repetir que es del 40 %, y este es el dato objetivo y el... y el dato que se tiene que señalar en una ley para su comprensión con respecto a las cuantías generales.

Pero también se desarrolla el apoyo al emprendimiento en el medio rural bien definido, con ese tipo reducido aplicable, que es del 3... que baja del 3 % al 2 % del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Y que es con respecto al 8 % del tipo general.

Pero también una tercera línea de apoyo al mantenimiento de la actividad agraria y el relevo generacional, estableciendo un tipo reducido del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentales a un 4 %, frente al 8 % general.



En definitiva, yo creo que el compromiso está claro, el compromiso en esta ley, cómo se está desarrollando, la motivación. Y yo creo que esto es una de las... de las grandes fortalezas de la ley. Por lo cual, no vemos ninguna aportación que beneficie en las enmiendas que usted ha... ha presentado. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora Cofreces Martín. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don José Ángel Ceña Tutor.

#### EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Muchas gracias, señora presidenta. Señor Carrera, las enmiendas son seis, tres al... a la Exposición de Motivos y tres al articulado. No sé por qué dice que solo enmendamos la Exposición de Motivos.

En cuanto a la realidad, es que no somos la segunda Comunidad que tiene el tipo impositivo más bajo. Porque ya en el impuesto para la renta de las personas físicas de dos mil veintiuno había tres Comunidades que tenían el tipo que ahora vamos a poner nosotros, y las he citado. Eso... decir eso en una Exposición de Motivos es estar faltando a la verdad, y eso no se puede hacer.

También es faltar a la verdad decir que se incrementa... en una Exposición de Motivos de una modificación de una ley, que se incrementa el 40 % en la deducción por nacimiento o adopción de hijo. Eso es mentira, porque se pasa del 35 al 40. Con lo cual no se incrementa el 40 %, se incrementa el 5 % de esa deducción.

Respecto a la visibilidad de Castilla y León o la visibilidad positiva de Castilla y León desde el punto de vista tributario, yo no sé si ese tiene que ser el objetivo de una ley. Es que ese no es el objetivo de una ley. El objetivo de una ley son los ciudadanos de Castilla y León.

Usted dice que tiene, señora Cofreces Martín, que... que tienen un compromiso real con el medio rural, y que tiene tres ejes. Y, entre ellos, habla del apoyo a las familias y a la natalidad en el medio rural. Bueno, pues el apoyo a las familias en el medio rural es que la deducción por adquisición de vivienda tenga un límite de 150.000 euros y de 20.000 euros más por cada hijo a cargo. No entiendo por qué esto no... no lo... no lo aprueban. Eso es apoyar a una familia. Porque, yo no sé, pero yo creo que es que pierden un poco la perspectiva de lo que hay en los pueblos y lo que cuestan las cosas en los pueblos, porque es que a lo mejor con 135.000 o 150.000 euros es muy difícil adquirir o rehabilitar una vivienda. Y cuando allí van a vivir unos cuantos niños, pues es favorable que la familia pueda beneficiarse de esta deducción.

Habla usted de que, para el emprendimiento, hay mucha incidencia en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Nosotros pensamos que es un impuesto que tiene muy poca incidencia real en el... en el emprendimiento, porque solo afecta a un periodo del emprendimiento muy concreto. Y entonces, pues no lo compartimos.

Ahora, bueno, pues ustedes han decidido que no aceptan nuestras enmiendas; nos parece muy bien. Pero nosotros pensamos que... yo pensaba que alguna de las enmiendas sí que... sí que serían aceptadas. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor Ceña Tutor. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de dos minutos, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

**EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:**

Señor Ceña, efectivamente, las tres primeras enmiendas se refieren a la Exposición de Motivos, como usted bien indica. Lo que ocurre es que se ha extendido tanto en el tiempo que a mí me ha parecido que... que estaba dedicando todo a la propia Exposición de Motivos. Sí, es cierto.

En cualquier caso, no vamos a hablar aquí de... de técnica jurídica sobre qué es lo que se tiene que incluir o no dentro de la exposición de motivos de una ley. Es decir, al final, la exposición de motivos lo único que está haciendo es reflejar cuál es el sentido general de esa ley y hacia dónde se tiene que... que centrar, ¿no?

Sobre lo que usted está comentando. Bueno, pues básicamente tengo que reafirmarme en lo que estamos diciendo. Lo importante, lo realmente importante es que la reforma lo que está presentando es una rebaja tributaria para los ciudadanos de Castilla y León y está dando una mejora también para lo que son las zonas... lo que son las zonas rurales. Y, efectivamente, se sube el tramo -lo que estamos hablando- del importe que... de deducción para... para las zonas rurales, pasando la mejora fiscal de 135.000 a 150.000 euros el valor que... máximo de la vivienda. Es decir, ¿puede ser mejorado? Evidentemente todo puede ser mejorado en esta vida. Lo que sí es cierto es que hay que establecer unas bases previas para que se produzca esa mejora. Todo de golpe no se puede mejorar, pero, evidentemente, lo que sí estamos planteando es una mejora, que en las zonas rurales va a ser bastante importante.

¿En lo que se refiere a la quinta enmienda, en la que usted está hablando de la deducción para el fomento del emprendimiento? Estará con nosotros que no se puede plantear, desgraciadamente, por un tema de inconstitucionalidad. Si fuera de otra manera, pues a lo mejor estábamos hablando de otra cosa. Y a lo mejor estaba dentro de esas enmiendas que usted dice que pensaba que íbamos a poder aceptarle, pero, desgraciadamente, es inconstitucional. No se puede... no se puede aceptar.

¿Lo de la... lo del incremento de límites de renta aplicables en deducciones autonómicas? Yo creo que en estos momentos estamos dentro de unos límites que son aceptables y que, por lo tanto, podemos mantenerlos. Y hay que ver cuál es la evolución de la economía para ver si en el futuro estos límites pueden o no ser tocados. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor Carrera Noriega. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de tres minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

**LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:**

Muchas gracias, señora presidenta. Pues sí, señor Ceña, Castilla y León está en la segunda posición, junto con otras Comunidades Autónomas, pero sí está en la segunda posición. Sí, sí, le confirmo. El texto es la segunda... *[Murmulló]*. Sí, discúlpeme, a lo mejor le...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Señor Ceña, no establecemos debate porque cada uno tiene su turno de intervención.

**LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:**

Como dato objetivo, es la segunda Comunidad Autónoma con un tipo impositivo mínimo más bajo. Esto es lo que dice el texto. Y estamos detrás de Madrid, y junto a otras Comunidades Autónomas, con ese 9 %, está La Rioja y Canarias, igual que Castilla y León. Con lo cual, estamos en la segunda posición, en ese segundo nivel. Eso es cierto.

Sobre la Enmienda número 5 –no me he referido antes a ella–, vuelvo a ratificar que... que usted ha reforzado que era la enmienda más importante para su grupo parlamentario, la que hace alusión al emprendimiento en el medio rural. También mi compañero portavoz de Vox ha comentado que justamente esa medida ha estado vigente en Castilla y León a lo largo de los años, de algunos años, y fue tumbada por sentencia del Tribunal Constitucional, junto a otras Comunidades Autónomas, por no ser posible justamente lo que usted propone en esa enmienda.

Y en lo relativo a la vivienda, pues, efectivamente, hay deducciones o incrementos en las deducciones o... para el valor... para la vivienda, como usted ha comentado, en el medio rural. Pero, por otra parte, usted sabe que el Partido Popular y el Gobierno, este Gobierno, justamente está promocionando e incentivando el apoyo a la vivienda en el medio rural, precisamente con una gran política de subvenciones y de bonos para jóvenes en el medio rural. Con lo cual, todo se complementa y todo suma. Creemos que todo ese apartado está bien cubierto, tanto, por una parte, con esta... con esta ley y, por otra parte, con la política de subvenciones implementada a lo largo también de esta legislatura, y que se está viendo en los últimos meses.

Pero, por resumir y finalizar, la ley lo que contempla es una respuesta –se ha comentado también antes por la portavoz de este grupo parlamentario, por la señora García–, que lo que da respuesta es una situación actual. Lo que hace esta ley es intentar, bueno, pues aliviar los bolsillos de los contribuyentes. Todo suma –usted, yo creo que esto, como ciudadano, también lo podemos decir–, y suma porque, al final, lo que se propicia es el ahorro, es el consumo. Y como derivado del ahorro y el consumo, también... también, como efecto, es la inversión; en el momento en que también el sector comercial se beneficia de ese ahorro y de ese consumo.

Por lo tanto, la política y el modelo... y el modelo del Partido Popular está bien claro. Lo que se trata es de bajar impuestos, porque creemos y estamos convencidos que bajando impuestos –y esto está bien reflejado en la ley– lo que se consigue es reactivar la economía. Se consigue también favorecer, también, y proteger a las



familias, como estamos demostrando en Castilla y León, a pesar... a pesar de la mala financiación autonómica que tenemos. Y también se consigue mantener un buen nivel de los servicios públicos.

Orgullosos estamos y en esa línea de mejora seguiremos. Y, por tanto, este será nuestro planteamiento en... en esta legislatura. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora Cófreces Martín. En turno de fijación de posiciones, ¿alguno de los grupos parlamentarios quiere tomar la palabra? Parece que no.

En ese caso, pasamos al tercer grupo de enmiendas, que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto. Se mantienen para su debate y votación en Comisión, las dieciséis enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto: catorce enmiendas del procurador don Francisco Igea Arisqueta, de Ciudadanos, que van de los números 1, 2... justo hasta el 14, ambos inclusive. Y dos enmiendas del procurador Juan Pablo Fernández Santos, de Podemos.

Empezamos por el turno a favor del Grupo Mixto, que lo repartiremos por el Grupo Ciudadanos, ocho minutos. Don Francisco Igea Arisqueta tiene la palabra.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señora presidenta. Me gustaría empezar esta defensa de las enmiendas con una pregunta abierta al Partido Popular de esta Comunidad, y es: ¿es o no es barón el presidente Mañueco? Barón con B, entiéndame. Porque lo que dice el señor Feijóo es que ordena a los barones del PP que rebajen ya el IRPF en sus Comunidades. Y yo he llegado a la conclusión de que el señor Mañueco no es barón, ¿eh?, porque, si fuera barón, no habría propuesto una rebaja del IRPF que no llega a los 22 millones –propio informe de la Consejería y de la Dirección General de Presupuestos–, lo que viene a ser 10 euros por ciudadano de esta Comunidad; no llega a 1 euro al mes, ¿eh?

Porque lo que proponía el señor Feijóo eran rebajas fiscales de hasta 7.500 millones. Eso le proponía al señor Sánchez. Y, claro, 750 son la décima parte, 75 millones la centésima parte y 30 no llega a la mitad de la centésima parte. Y, claro, eso no tiene nada que ver con el 5 % de la población, que somos nosotros, ni con nuestras condiciones. Por lo tanto, ustedes piden a los demás lo que ustedes no hacen.

Pero es que, además, ustedes acusan al Gobierno de Sánchez de quedarse con el dinero en el bolsillo –y hacen bien y hacen bien–, pero es que nosotros hemos pasado de recaudar 616 millones de tributos propios a 817; 200 millones de euros más. Y ustedes solo devuelven a los ciudadanos 30 millones.

Pero es que, además, nuestros ingresos, a consecuencia de la subida del IVA, de la inflación, que ha hecho que suba la recaudación del IVA hasta 70.000 millones, un 20 %, también va la mitad a las arcas de la Comunidad, como ustedes muy bien saben. Y ustedes se lo quedan en el bolsillo para repartir con sus socios, ¿eh?

¿Nosotros qué es lo que proponemos? Oiga, mire, proponemos bajar hasta el 8 % para que se acabe esta discusión del señor Ceña y ustedes; seamos los mejores. Y así ya no discutirá con el señor Ceña.



Proponemos que se deflacte el IRPF, como proponen ustedes, señorías; porque ustedes, su presidente, el señor Feijóo –que no sé si es su presidente, a la vista de lo que hacen ustedes aquí, o no, ¿eh?– propone que se deflacte el IRPF a las rentas por debajo de 40.000. Nosotros, como somos más generosos, por debajo de 35.000 –proponemos que se deflacte el IRPF–, y ustedes no lo hacen.

Que se extienda la deducción por hijos a todos los nacimientos, porque lo que ustedes proponen, que el impacto son 190.000 euros, calculado por la Dirección General de Presupuestos, es decir, no va a llegar al 3 % de los nacimientos, ¿eh? Y ustedes, que van presumiendo con sus socios, sacando pelo en pecho y diciendo: oiga, somos los que nos ocupamos del incremento de la natalidad; ni el 3 %. Extiéndanlo ustedes.

¿O es que el resto de las familias que van a tener hijos en esta Comunidad no son importantes? ¿O es que ustedes...? *[Murmullos]*. (Es que me despista, señora García Sánchez) ¿O es que ustedes...? En esas propuestas que hacen de vamos a rebajar los impuestos a aquellos que nazcan en pueblos de menos de 5.000 o que tengan más de cinco hijos, les propongo una cosa: aumentenlo también a los albinos, ¿eh?, porque así ya, oye, vamos expandiendo el rango. Porque, claro, niños en menos de 5.000 habitantes, más de cinco hijos, pues incluyamos a los albinos.

Ustedes hacen un regalo fiscal de eliminar las tasas de caza y pesca de 20 millones; porque son 4 ahora, y al multiplicarlo por 5 en la Ley de Presupuestos, se van a 20. Oiga, financieros los chalecos guateados. Sería una buena opción, porque eso también, seguro, les hace muy felices a sus votantes. No tiene beneficio ninguno.

Les proponemos que extiendan esa bonificación a los viajeros frecuentes de RENFE a aquellas que no son declaradas obligaciones de servicio público, para que puedan ustedes cumplir su promesa.

Les proponemos también otra cosa. Mire, el señor Mañueco lleva intentando parecerse a Ayuso meses, meses. Yo tengo dos alternativas: unas tenacillas –que no me ha dejado traer– o la Ley de Mercado Abierto. *[El orador muestra un documento]*. La Ley de Mercado Abierto, que nosotros propusimos en Madrid, y que Ayuso, con el voto de Vox, ha aprobado, y que está aquí, en nuestras enmiendas.

Pero ustedes, en realidad, ¿quieren parecerse a alguien o ustedes solo se dedican al maquillaje? Eso es lo que vamos a debatir a lo largo de la discusión de estas enmiendas: es si ustedes de verdad, de verdad, quieren bajar los impuestos o no. Porque ustedes, cuando se les deja solos –han estado solos muchos años aquí–, no bajaron el impuesto de sucesiones y donaciones. Lo hicieron cuando necesitaron nuestro voto. Hasta ese momento, ustedes no lo habían bajado.

Ustedes no son los reyes de las bajadas de impuestos. Ustedes tienen un consejero de Economía y Hacienda que es un gran prestidigitador; yo eso se lo tengo que reconocer. Porque presentar una rebaja que no llega a los 30 millones *[el orador muestra un documento]* como la rebaja fiscal del siglo es verdaderamente osado. Presentarla, además, un año después; porque ustedes todo esto lo podían haber hecho hace un año. Después de haber impedido que los ciudadanos tuvieran estas ventajas, ya es de aurora boreal.

Les proponemos también que ustedes hagan otra cosa que ha propuesto el señor Feijóo, que es que hagan deducciones de la cuota. ¿A quiénes? Deducciones de la cuota a quienes han visto incrementadas sus hipotecas por el incremento de



los tipos de interés. ¿A quiénes? A quienes tienen hijos estudiando estudios superiores fuera de su provincia; a quienes de verdad lo necesitan, a esas familias de las que ustedes presumen tanto ayudar. Pero, desgraciadamente, insisto, ustedes solo se dedican al maquillaje. 200 millones más de recaudación de tributos propios, 1.000 millones más con el IVA, y ustedes les devuelven a los ciudadanos de esta Comunidad 30 millones, y van sacando pecho de rebajas fiscales.

Hombre, mire, con esos 60 euros los ciudadanos de esta Comunidad no van a poder ni pagarles las cestas de Navidad, que ya les pueden regalar a partir de hoy a los consejeros de este Gobierno.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Igea Arisqueta. Por el Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de dos minutos, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, nosotros presentamos únicamente dos enmiendas a la Ley de Rebajas Tributarias: a los ricos, a los cazadores y a los pescadores en... en Castilla y León, porque tenemos la certeza de que van a ser rechazadas.

Yo creo que su... su ley es profundamente ideológica y falaz en su enunciado, porque, como reitero, es una ley que baja, fundamentalmente, los impuestos y la carga tributaria a los que más tienen. Por eso hemos introducido estas dos enmiendas, que, eminentemente, también son ideológicas.

Una, para intentar aumentar un poco más la progresividad fiscal. Y ni siquiera es una cosa espectacular, porque, para haber sido aún más progresivos, deberíamos haber incrementado los... los tipos en función de la escala del IRPF; tendríamos que haber agregado más rangos a la escala del IRPF; algo que no hemos hecho. Pero creemos que aquel que gana 53.000 euros tiene que tributar más que el que gana 35.000.

Pero hemos omitido algo que todavía es más de sentido común: que aquel que gana 125.000 euros tiene que tributar más que el que gana 60.000, porque... no porque lo digamos nosotros, sino porque la propia Constitución Española así lo consagra en su Artículo 31, el artículo que tipifica claramente la progresividad fiscal, que ustedes no aplican en Castilla y León. Todo lo contrario, su política fiscal es completamente regresiva. Ustedes favorecen especialmente a aquellos que más tienen y perjudican a aquellos que menos tienen.

Y la segunda enmienda, la eliminación de esa exención fiscal que... que ustedes hacen a la caza y a la pesca. Porque no entendemos por qué tienen que ustedes regalar en total 20 millones de euros a los cazadores y a los pescadores, porque, a nuestro juicio, esto ni va a fijar población, ni va a luchar contra la despoblación, ni va a generar más dinamización económica en las zonas rurales ni absolutamente nada de nada.

Yo les quiero hacer una pregunta y es: ¿cuánta población calculan ustedes que van a fijar con esta exención fiscal que hacen ustedes a los cazadores y a los pescadores? Imagino que como el motivo fundamental que justifica esta enmienda es -como ya han dicho en sesión plenaria- la fijación de población y la... y la ayuda al



medio rural, yo les hago la pregunta de si tienen cuantificada cuánta población creen ustedes que se va a fijar o a retener en Castilla y León con esta exención fiscal a los cazadores y a los pescadores. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En un turno en contra, y por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señora presidenta. Ya siento yo no poder contestar al señor Igea acerca de la baronía del señor Mañueco. Desgraciadamente, no me ha tocado contestar a mí y no... no le voy a poder responder sobre ese particular, pero bueno.

Sí intentaré ordenar un poco lo que es la respuesta a las enmiendas por ustedes planteadas. Y voy a comenzar por lo que es el bloque común de lo que plantean ustedes, que es eso que tanto les preocupa, que es la rebaja de las tasas a cazadores y pescadores, ¿no? Pues, como ya decíamos el otro día en el... en el Pleno, pues es que estamos hablando de 115.000 cazadores y 148.000 pescadores que, semanalmente, se mueven por las tierras de esta Comunidad Autónoma.

Y desgraciadamente... bueno, afortunadamente, la... la economía rural no solamente funciona con la ganadería y la agricultura, también funciona pues con la hostelería que hay en estas... en los medios rurales, funciona también con los cotos, con los comercios, con lo que son los proveedores de material para la caza y la pesca. En fin, para una serie de... de elementos que... que permiten... que también tributan, por supuesto, y que permiten que, evidentemente, si los cazadores y los pescadores tienen facilidades para realizar una labor y una... una afición o una actividad que lleva unos cuantos años paradas por las razones que todos conocemos, pues evidentemente, conseguirá que... que las zonas rurales pues tengan un desarrollo económico que han perdido durante los últimos tres años.

Yo creo que es algo bastante evidente. Impulsar la recuperación de estas actividades es lo que pretendemos con la supresión temporal de esta... de esta tasa.

En cuanto a la enmienda presentada por el señor Fernández, de Unidas Podemos, de elevar del 21 al 23 % el tipo impositivo a partir de 53.407 euros, pues la verdad es que consideramos que es perjudicial para la Comunidad; pero perjudicial porque precisamente este... este tramo en el que usted está fijándose es el tramo de las clases medias. Es donde realmente las clases medias de esta... de esta Comunidad es donde... donde realmente se pueden ver perjudicados. Y eso perjudica la economía de unas personas que son las que más castigadas están por la fiscalidad que hay en este país.

Sí, ya sé que a usted le puede parecer extraño, pero no crea usted que hay pocas personas que ganan ese... tienen esos ingresos; desgraciadamente, hay más de las que ustedes piensan. Y subirles ese tramo fiscal va a suponer... [Murmullas]. (perdóneme). ... va a suponer incrementar más una presión fiscal sobre aquellos que tienen más posibilidad de consumir y, por tanto, más posibilidad de desarrollar una economía. Es contraponer lo que ustedes piensan sobre la fiscalidad de lo que



nosotros pensamos de la fiscalidad. No nos podemos poner de acuerdo en eso. Eso es seguro, eso es seguro. Su concepción marxista le lleva a pedir algo que va a empobrecer a estas... a las clases medias de esta... de esta región. Eso es lo que le va... lo que usted está pidiendo: empobrecer a las clases medias de Castilla y León.

En cuanto a la enmienda planteada por Ciudadanos de deflactar la tarifa IRPF, pues el veinticinco de mayo estas Cortes aprobaron una PNL para que el Gobierno de España lo hiciese de forma inmediata en los tramos más bajos, los que van hasta 40.000 euros. Sí, claro, se ha pedido. Claro, el Gobierno de España es el que tiene que hacerlo. Entonces, no lo ha hecho. Si se crease una nueva figura en el mínimo personal y familiar para rentas bajas, se adaptarían, además, las retenciones y pagos fraccionados y se estableciese un crédito fiscal negativo para personas desprotegidas; eso fue lo que se aprobó aquí, en estas Cortes.

¿Lo de minorar el primer tramo de renta del 9 al 8 %? Pues ya que es usted tan amigo de hacer números, eso supondría para las arcas de esta Comunidad Autónoma 44 millones de euros. Y en este momento, posiblemente, nuestra Administración no pueda asumir ese... *[Murmullas]*. (¿Perdón?, ¿perdón?).

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Sí. Continúe, señor Carrera, por favor. Gracias.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Posiblemente no sea este el momento para esta Administración de asumir eso, porque ya estamos haciendo otros esfuerzos. Y a lo mejor el debate que hay que abrir no es solamente el de las deducciones fiscales o el de las ayudas, porque ustedes en algunas ocasiones hablan... hablan de deducciones fiscales y en otras ocasiones hablan de ayudas. Hay que determinar en qué momento queremos hablar de deducciones fiscales y en qué momento queremos aplicar ayudas; y cuál es lo más conveniente para un determinado sector, si el de las deducciones o el de las ayudas directas, como ya está haciendo esta... este Gobierno.

En cuanto a la Enmienda número 4, en la que dice que se hace necesario fomentar la natalidad en el mundo rural, por lo que, vamos a ver, si se aplicara a todo el mundo, no estaríamos beneficiando al mundo rural, estaríamos haciéndolo de una manera indiferenciada. Y aquí, en esta Comunidad Autónoma, desde el año dos mil cinco, se han... se llevan aplicando medidas para... para bonificar o para beneficiar la natalidad en el mundo rural. Usted ha estado en el Gobierno durante varios años, qué... usted habrá tomado también medidas para beneficiar la natalidad en el mundo rural. Luego ¿por qué no lo ha hecho antes?

Y la deducción por cantidades satisfechas en lo que se refiere al transporte ferroviario. Como usted sabrá, la Junta va a aplicar una bonificación del 25 % para viajeros recurrentes, con un coste que va a subir hasta los 9,6 millones de euros para los próximos cuatro años. Luego, si vamos a dar una ayuda directa, ¿también vamos a aplicar una deducción?

Y luego habla también de la creación de una deducción autonómica ante el incremento de los tipos de interés en las hipotecas variables para la adquisición de vivienda habitual. Bueno, como usted ya sabe, el veintiuno de octubre se publicó en



el BOCYL el... el Decreto 3/22, de veinte de octubre, en el que se modifican las condiciones para regular la prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria del Artículo 22 de la Ley 4/2018, de dos de julio. Y esta modificación incrementa el umbral de renta hasta cuatro veces el IPREM, más un porcentaje en función del nivel de los miembros de la familia; y las ayudas pueden llegar hasta los 4.053 euros anuales. Es decir, que volvemos a lo mismo: ustedes hablan de deducción, cuando se está aplicando una... una ayuda directa a las familias que cumplen las condiciones que establece el real decreto... -perdón- el decreto legislativo.

¿Y sobre la ampliación del impuesto de sucesiones y donaciones? Pues, mire, yo tengo que decirle que aspiramos a mucho más. En nuestro grupo aspiramos a mucho más en relación a ese impuesto. Y espero que muy pronto podamos verlo materializado, porque aspiramos a mucho más de lo que ustedes piden.

¿En cuanto a las deducciones autonómicas por gastos de estudios? Volvemos a enfrentar qué es mejor, si aplicar una deducción, como se determina por el Gobierno de la Junta, o como... o -perdón- como se determina por el Gobierno de la Junta, si dar ayudas directas, como, por ejemplo, la gratuidad de libros de texto, que se aplica dentro del Programa Releo 2022-2023, además de otras muchas que ya son conocidas por ustedes. Por lo tanto, aquí estamos hablando un poco de confrontar lo que ustedes solicitan por la vía de la deducción o por la vía de la ayuda, que ya está haciendo el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Carrera Noriega. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de cuatro minutos.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

No deja de sorprenderme que el Partido Popular no haya contestado, pero, bueno, esto es una novedad.

Oiga, miren, las rebajas de los cazadores, porque es muy importante que la gente siga yendo a cazar, por la actividad de la hostelería. ¿Cuántos de los cazadores van a dejar de ir a cazar por pagar los 42 euros? Si no pueden pagar los 42 euros, dudo mucho que vayan a ir a cazar. O sea, esto, con todos mis respetos, es inaudito. O sea, es una argumentación... es un regalo puramente clientelar, puramente clientelar, a un entorno en el que ustedes saben que, sociológicamente, están la inmensa mayoría de sus votantes.

Oiga, "que deflacte el Gobierno de España". Pero, y entonces, ¿ustedes a qué han venido aquí? ¿Ustedes a qué han venido aquí?, ¿a pedirle al Gobierno de España o a hacer algo ustedes por su...? En fin, alguna cosa podrán hacer; sobre todo, si piden a los demás que deflacten, oiga, cumplan ustedes con los ciudadanos, cumplan ustedes con su palabra. Es un cinismo y una hipocresía que es -he de decirle- verdaderamente inaudito.

Oiga, "¿por qué no lo han hecho ustedes antes?". Bueno, nosotros es que, en dos años, hemos hecho unas cuantas cosas. En dos legislaturas, lo que ha sucedido en sucesiones y donaciones aquí ha sucedido porque estábamos nosotros. La mitad



de estas medidas ya estaban en el Presupuesto del veintidós. Lo que no estaba era la inflación y la crisis de precios de la energía que hay. Por eso necesitamos que los ciudadanos tengan más dinero en su bolsillo.

Con respecto a la deducción a los viajeros frecuentes, no lo ha leído bien, porque es a aquellos que no sea obligación del servicio público, que es lo único que ustedes van a ayudar. Por eso lo hemos metido aquí, ¿eh? Porque a los que no son obligación del servicio público, que habíamos pactado con ellos esa rebaja, queremos que se cumpla la palabra que se dio, ¿eh? Porque eso también, también lo hicimos nosotros.

Oiga, las rebajas... o sea, la política que usted defiende es justo lo contrario de lo que le oigo decir todos los días. O sea, ustedes son... se pasan el día diciendo que las paguitas, que las ayuditas, que no el sé qué, ¿no? Van por la vida ahí sacando pecho de esta manera. Mientras que nosotros decimos que la gente tiene que tener el dinero en el bolsillo, que siempre es mucho mejor que que lo haga la Administración pública. Y ustedes, de repente, se han convertido en peligrosos podemitas, entonces; porque ustedes son partidarios de las ayudas, en vez de que la gente se quede el dinero en el bolsillo, ¿no? Esto es lo que me está diciendo usted ahora, ¿eh?; justo lo contrario de lo que se pasan ustedes diciendo todos los días, todos los días.

Oiga, me dice usted que no están las arcas de la Junta para esto. Le acabo de dar las cifras: 200 millones de euros más de recaudación de tributos propios, más de 1.000 millones más de transferencias gracias al IVA, que ustedes se quedan. Oiga, pero... pero ¿qué osadía es esa? Y, sin embargo, sí que tenemos dinero -eso sí, ¿eh?- para los cazadores, los pescadores, para sus locuras de las centrales nucleares, para la tauromaquia, ¡jole, ole y ole!, ¿eh?, pero no para que los ciudadanos, las clases medias, los que están sufriendo porque pagan más hipoteca, los que están sufriendo porque tienen a sus chicos estudiando fuera, los que están sufriendo la subida del gas y la electricidad, ustedes, a esos no; eso es otra cosa, ¿no?

Eso sí, nos prometen ayudas. Solo faltaba, solo faltaba que quitaran ustedes el Programa Releo ahora, solo faltaba. ¿Qué vamos a esperar?, ¿que quiten también el Programa Releo? Bastante daño están haciendo ya a la economía de esta Comunidad, ¿eh? No hay más que ver los números cada día en el INE, cada día. Da lo mismo que sea la producción industrial que las exportaciones, que el paro registrado. Cada día, ¿eh?, desde que llevan ustedes aquí, estos seis meses, cada vez nos separamos más de la media nacional. No lo digo yo, oiga, lo dicen los números, los desgraciados números que ustedes presentan como balance en esta Comunidad.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Igea Arisqueta. Por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de un minuto, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Señor Carrera, usted ha dejado de forma evidente, palmaria e incontrovertible claro que Vox hace política para los privilegiados, para los más pudientes, para los ricos y para las clases altas de esta Comunidad



y de este país. Usted acaba de aseverar sin sonrojarse que para usted ser clase media es ganar 53.407 euros al año o más. Que eso para usted, para Vox, es ser clase media.

¿Sabe usted cuál es el salario medio en Castilla y León al año, señor Carrera? 18.828 euros al año. 18.828 euros al año es el salario medio en Castilla y León. Ese es el problema de Vox, que para ustedes ser clase media es ganar más de 53.000 euros al año.

Nosotros queremos hacer política fiscal que para que la verdadera clase media, que es la que gana 18.800 euros al año, o menos, no pague impuestos o pague mucho menos. Y que los que ganen más de 53.000 euros al año, que no son clase media, que ya son clase alta y clase privilegiada, tengan que pagar más. Y el que gana 100.000 tiene que pagar más que el que gana 53.000; y el que gana 150.000 tiene que pagar más que el que gana 100.000; y el que gana 200.000 tiene que pagar más que el que gana 150.000. Y, por supuesto, todos ellos tienen que pagar muchísimo más que el salario medio, que es 18.808 euros.

Gracias por dejarnos claro a quién defiende Vox y para quién hace política Vox: para los ricos y para los privilegiados.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, señor Fernández Santos. En turno de dúplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, don Francisco Javier Carrera Noriega.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Bueno, pues parece que usted va a tener que saber, o aprender, lo que es un salario medio. Eso no quiere decir que los salarios medios tengan que ver con las clases medias. Ese es el salario medio. Y entonces, tendrá que ver usted lo que es el salario medio y lo que quiere decir. Y a partir de ahí, a lo mejor podemos hablar. *[Murmullos]*.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

A ver, les digo lo que siempre: no establezcamos debate, porque, si no, nos entendemos. Respetemos los turnos. Señor Fernández Santos, respetemos los turnos.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Señora presidenta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Respetemos los turnos. Señor Carrera Noriega, cuando quiera.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Señor Igea, en relación a las rebajas de cazadores y pescadores, nosotros, desde luego, sí que estamos a favor de realizar esas rebajas, a favor de los cazadores



y los pescadores para fomentar esa actividad en el mundo rural. El que no está de acuerdo es usted. Usted, o ustedes, no están de acuerdo en realizar esas rebajas, luego no están a favor de que se revitalice el medio rural a través de la actividad de la caza y la pesca; luego tampoco están a favor de los cazadores y los pescadores de esta región. Es lo que usted ha dicho. Nosotros estamos a favor, pero ustedes no lo están. Por eso no lo quiere... [Murmillos]. No, no, no es demagogia, demagogia es la suya. Y haga el favor, porque yo estoy en el turno de mi palabra; yo no le he interrumpido a usted.

En cuanto a deflactar, usted ha estado dice que dos legislaturas. Pues, efectivamente, haber deflactado también usted. Y no me diga ahora que las condiciones... que las condiciones eran diferentes. Usted ha estado durante dos legislaturas en el Gobierno y ha hecho lo que le ha parecido. Y la deflactación, nosotros la hemos pedido al Gobierno central y seguiremos esperando por ella; durante mucho tiempo, me imagino, porque este Gobierno de Pedro Sánchez no está por la labor de hacer nada en favor de los ciudadanos y de los castellanos y leoneses.

¿Paguitas?, ¿ayuditas? ¿Paguitas?, ¿ayuditas? No, perdone, nosotros no estamos hablando de paguitas y de ayuditas, estamos hablando de medidas para solucionar los problemas económicos de los castellanos y de los leoneses. Es usted el que califica las ayudas y al Gobierno; usted, no nosotros. Paguitas y... y ayuditas las dan otros. Nosotros contribuimos a que los castellanos y los leoneses salgan adelante en una situación económica bastante complicada, motivada por un Gobierno que no ha tomado las medidas adecuadas cuando tenía que hacerlo. Eso es lo que estamos haciendo. ¿Y dinero en el bolsillo? Efectivamente, devolvemos con esas pagas el dinero que se recauda por los impuestos a esos castellanos y a esos leoneses. Eso es lo que hacemos con esas ayudas: devolver ese dinero.

Las clases medias -hemos hablado de ello-, el daño a esas comunidades, las ayudas. ¿Sus medidas cuáles son exactamente? Porque usted dice: vamos a bajar los impuestos. ¿Y por qué no lo han hecho anteriormente? ¿Usted por qué no lo ha hecho anteriormente? Usted era Gobierno, usted fue Gobierno... [Murmillos]. No, porque hay inflación, no. No me diga que porque hay inflación ahora y... y antes no. Y usted... y usted es el que dice que ayuda a la economía...

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

¿Pero voy a tener que estar constantemente interrumpiendo para que respeten los turnos, por favor?

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Y usted es el que dice que ayuda a la economía, cuando dejó la economía de esta Comunidad Autónoma maltrecha hace dos años. Usted, con sus medidas y con sus cierres, y con sus cierres. Recuérdele bien.

Les puede parecer a ustedes extraño, pero, desde luego, lo que sí es cierto es que las enmiendas que ustedes proponen no aportan prácticamente nada. Y por eso es por lo que estamos en contra de ellas, porque no aportan absolutamente nada. Las medidas que ya están tomadas en el... en esta ley sí van a contribuir a que los ciudadanos tengan mejores condiciones y puedan tener más dinero disponible. Eso... [Murmillos]. Señora presidenta.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Bueno, estamos finalizando. Falta escasamente un minuto. ¿Creen necesario que tenga que estar interrumpiendo constantemente? Está en el turno de palabra el señor Carrera Noriega. Vamos a respetarlo, por favor. Señor Carrera, cuando quiera.

**EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:**

Los 10... los 10 euros que usted dice, señor Igea, serán muchos millones de euros que serán los que al final los castellanos y leoneses tendrán dentro de sus bolsillos, a pesar de que usted diga o lo quiera reducir a ese... a esa cifra. Muchas gracias.

**Votación Enmiendas****LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor Carrera Noriega. Vamos, concluido el debate, a proceder a someter a votación las debates... las enmiendas por el mismo orden en el que han sido debatidas.

En primer lugar, vamos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas del número 1 al 30, ambos inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. ¿Abstenciones? Tres abstenciones.

Votación de las enmiendas del grupo... *[Murmullos. Risas]*. Muy bien. Efectivamente, quedan rechazadas las enmiendas que acaban de ser votadas... *[Murmullos]*. ¡Es verdad! Es cierto, es cierto. Es verdad, es verdad; es que he visto tres manos levantadas, pero solo pueden votar dos. Con lo cual, son seis... Recapitulamos: seis votos a favor, diez en contra, dos abstenciones. Y de esta forma, quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! A continuación, se someterán a votación, también de forma agrupada, las Enmiendas del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! que acaban de ser debatidas, del 1 al 6, ambos inclusive. ¿Votos a favor? Un voto a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas que acabamos de debatir.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Pasamos ahora a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas del número 1 al 14, ambos inclusive, del procurador Francisco Igea Arisqueta, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Quedan, de esta forma, las enmiendas rechazadas que acabamos de votar en este momento.

Votamos las Enmiendas 1 y 2 del procurador don Juan Pablo Fernández Santos, de Podemos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto. Voto de las enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Quedan rechazadas las enmiendas que acabamos de votar.



### Votación Dictamen PL/000001

Finalmente, pasamos a someter a votación el texto del proyecto de ley propuesto por la Ponencia, con las modificaciones que se derivan del resultado de las votaciones precedentes.

Votación de los Artículos números 1 y 2, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, Disposiciones Derogatorias Primera y Segunda, Disposición Final. Votamos estos artículos y disposiciones de forma agrupada. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ocho, ocho votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna. De forma que queda aprobada tanto el... el articulado.

Vamos ahora a votar la Exposición de Motivos y el Título. Votación de la... de la Exposición de Motivos y el Título. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ocho. *[Murmillos]*. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Concluida por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Rebajas Tributarias en la Comunidad de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor presidente de las Cortes de Castilla y León, los votos particulares y las enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós a las catorce horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].*